



Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA**DE ELEVACION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS****DE LA COMPAÑIA PROQUIANDINOS S.A.****CUANTIA: 288.100,00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mi doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Duodécimo del cantón, comparece para celebración de la presente escritura el Ing. Fernando Augusto Monsalve Merchán, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía PROQUIANDINOS S.A. según el nombramiento que se adjunta como documento habilitante que será incorporado en esta escritura, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, y me presenta una minuta que copiada es del tenor literal siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de elevación de capital y reforma del estatuto social de PROQUIANDINOS S.A., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERO.- COMPARECIENTE:** Comparece a la

celebración de la presente escritura el Ing. Fernando Augusto Monsalve Merchán, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y como gerente y representante legal de PROQUIANDINOS S.A., conforme se comprueba con copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y que debe incorporarse en esta escritura.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: La compañía PROQUIANDINOS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y que fuera aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, con resolución número cuatrocientos noventa y ocho, de febrero cuatro de mil novecientos ochenta y tres, habiendo sido inscritos los documentos en el Registro Mercantil bajo el número cuarenta y tres el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, PROQUIANDINOS S.A. eleva su capital de setecientos mil sucres a nueve millones de sucres y reforma su estatuto social, escritura que fuera aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número seiscientos sesenta y dos guión IC guión ochenta y cuatro, habiéndose inscrito en el registro Mercantil bajo el número ciento veintinueve del veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. El trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se celebra la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de

POQUIANDINOS S.A. ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, mediante la cual se eleva el capital a trece millones de sucres, siendo aprobada esta escritura por la Intendencia de Compañías de Cuenca con resolución número ochenta y cinco guión tres guión uno guión uno guión ciento cuatro, constando la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de este cantón, con el número ciento treinta y cuatro de fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. El veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, mediante escritura pública celebrada ante el notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se eleva el capital en la cantidad de un millón setecientos cuarenta mil sucres, quedando el capital total en la suma de catorce millones setecientos cuarenta mil sucres, recibiendo la aprobación esta escritura de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con Resolución número ochenta y seis guión tres guión uno guión uno guión cero cuarenta y uno que fuera inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número setenta y tres, el catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis. Mediante escritura pública celebrada el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, se eleva el capital de PROQUIANDINOS S.A. en la cantidad de ocho millones trescientos veintiocho mil sucres, ascendiendo el capital de la compañía a la cantidad de veintitrés millones sesenta y ocho mil sucres, escritura que recibe la aprobación de la Intendencia de Compañías mediante resolución número ochenta y ocho guión tres guión uno guión mil nueve quedando inscrita en el Registro

Mercantil bajo el número veintidós el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Por escritura pública celebrada el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario Segundo del Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se eleva el capital de PROQUIANDINOS S.A. en la cantidad de quince millones ochocientos sesenta mil sucres, con lo que el capital total de la compañía asciende a la cantidad de treinta y ocho millones trescientos veintiocho mil sucres; esta escritura recibe la aprobación de la Intendencia de Compañías, mediante resolución número ochenta y ocho guión tres guión uno guión uno guión ciento veintitrés del diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número ciento veintiuno del veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se eleva el capital de PROQUIANDINOS S.A. en la cantidad de doce millones seiscientos setenta y dos mil sucres, reformándose el correspondiente artículo del estatuto social, ascendiendo el capital a la cantidad de cincuenta y un millones de sucres, escritura que fuere aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número ochenta y nueve guión tres guión uno guión uno guión uno guión cero dos del cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se inscribe bajo el número siete del Registro Mercantil el diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Por escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca,



doctor, Rubén Vintimilla Bravo; el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se eleva el capital del PROQUIANDINOS S.A. en la cantidad de cuarenta y cinco millones trescientos noventa mil sucres, reformándose el correspondiente artículo del estatuto social, ascendiendo el capital a la cantidad de noventa y seis millones trescientos noventa mil sucres, escritura que recibe la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con resolución número noventa guión tres guión uno guión uno guión cero cero cinco del diez de enero de mil novecientos noventa e inscrita con el número cuarenta y nueve del Registro Mercantil, el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa. Mediante escritura pública celebrada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno ante el notario segundo del cantón Cuenca, doctor, Rubén Vintimilla Bravo; se eleva el capital de la compañía en treinta y seis millones seiscientos treinta mil sucres, con lo que el capital social ascienda a ciento treinta y tres millones veinte mil sucres, aumento que fue aprobado por la Intendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y uno guión tres guión uno guión uno guión cero setenta y tres del cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno que se encuentra inscrita conjuntamente con la escritura de aumento bajo el número ochenta y siete del Registro Mercantil, el veintidós de marzo del mil novecientos noventa y uno. Mediante escritura pública celebrada ante el notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor, Rubén Vintimilla Bravo; el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se eleva el capital de la compañía en quinientos treinta y dos millones ochenta mil sucres, con lo

que el capital suscrito asciende a seiscientos sesenta y cinco millones cien mil sucres, aumento que fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, con resolución número noventa y cuatro guión tres guión uno guión uno guión trescientos seis de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, escritura y resolución inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número trescientos seis, el siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Con escritura pública celebrada ante el notario noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el primero de agosto de mil novecientos noventa y seis, se eleva el capital suscrito de la compañía en dos mil un millones cuarenta mil sucres, con lo que el capital total asciende a dos mil seiscientos sesenta y seis millones ciento cuarenta mil sucres y se reforma el estatuto social, aumento y reforma que fuera aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca con el número noventa y seis guión tres guión uno guión uno guión trescientos nueve del doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita la escritura y resolución aprobatoria bajo el número trescientos veinte del Registro Mercantil, el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Por escritura pública celebrada el dos de enero del dos mil uno ante el notario doctor Wilson Peña Castro (Número doce del cantón Cuenca), se cambia el valor nominal de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América, se eleva el capital suscrito y se reforma el estatuto social, escritura aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, con resolución número cero uno guión O guión DIC guión ciento cuatro del

treinta y uno de enero del dos mil uno e inscrita con el número ciento diecisiete del Registro Mercantil el veinte de febrero del dos mil uno. Mediante escritura pública celebrada el cinco de diciembre del dos mil dos, ante el notario noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, se eleva el capital suscrito de la compañía en seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, y se reforma el estatuto social, elevación y reforma que fuera aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, con resolución número cero dos guión C guión DIC guión mil doscientos tres del veintitrés del diciembre del dos mil dos e inscrita bajo el número quinientos ochenta y siete del Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veintisiete de diciembre del dos mil dos. Por otra parte por resolución tomada el cinco de agosto del dos mil tres, la Junta General Universal de PORQUIANDINOS S.A. resolvió aprobar la elevación del capital suscrito de la compañía en la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil cien dólares de los estados Unidos de América, con lo que el total del capital suscrito de la Compañía ascendería a un millón sesenta y tres mil seiscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América y reformar el correspondiente artículo del estatuto social con el texto aprobado y que consta en el acta de dicha junta que se adjunta y debe incorporarse en la presente escritura como documento habilitante.

TERCERO.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expresados el compareciente Ing. Fernando Monsalve Merchán, con la calidad con la que interviene, declara: a) aumentado el capital suscrito de la compañía

PROQUIANDINOS S.A. en la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil cien dólares de Estados Unidos de América, con lo que el total del capital suscrito asciende a un millón, sesenta y tres mil, seiscientos veinticinco dólares de Estados Unidos de América; b) reformado el artículo tercero del estatuto social, al tenor y con el texto aprobado por la junta general universal del cinco de agosto del dos mil tres que consta del acta correspondiente (y su cuadro de elevación de capital anexo) que se adjunta para ser incorporado como documento habilitante en esta escritura, así como el nombramiento del Gerente que asimismo se incorporará como documento habilitante. Se deja expresa constancia que los accionistas señores Dr. John Gómez Restrepo y Dr. Álvaro Gómez Jaramillo, son de nacionalidad colombiana y, a su tiempo, se registraron sus aportes como inversión subregional, y después como nacional. - Los demás accionistas que constan en el cuadro de elevación de capital anexo al acta de la junta general universal antes referida son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor notario se servirá incorporar las demás cláusulas de rigor para que la presente escritura surta los efectos legales, fijándose la cuantía en el monto de la elevación de capital. Atentamente, Dr. Claudio Monsálve Merchán - ABOGADO con matrícula doscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. - hasta aquí la minuta.

VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.



PROQUIANDINOS S.A.

Parque Industrial
P.O. Box: 01.0211
Telfs.: 593 - 7 - 807-410
Fax: 593 - 7 - 805-600
Cuenca - Ecuador

Milagro
Km. 6 1/2 Vía a Naranjito
Telefax.: 042-974920
E. MAIL: mesilsa@etapaonline.net.ec

Notaría Décimo y Grande
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE PROQUIANDINOS S.A. DEL 5 DE AGOSTO DEL 2003.

El cinco de agosto del 2003, en la ciudad de Cuenca en el local social de la compañía, ubicado en el Parque Industrial, se encuentran reunidos todos los accionistas de PROQUIANDINOS S.A. señores: Dr. Xavier Alvarado V., Dr. John Gómez R., Dr. Alvaro Gómez J., Ing. Gustavo Castro P., Ing. Fernando Monsalve M., Sra. Marieta Cisneros S., Sra. Silvia Vega C., Sra. Susana Vega C., Sr. Andrés Vega C., e Ing. Pedro Monsalve M.; estando presente todo el capital suscrito de la compañía el presidente Dr. Xavier Alvarado V., pregunta a los accionistas si es su voluntad reunirse en sesión de junta general universal para tratar y resolver sobre la elevación de capital, asunto que es aceptado por unanimidad, por lo que el Presidente declara instalada la sesión siendo las 18H20 del día indicado, actuando como secretario el gerente, Ing. Fernando Monsalve M., y el presidente manifiesta que de acuerdo con la resolución de la junta general universal del 28 de abril del presente año, de las utilidades del ejercicio del 2002, se destinó la cantidad de \$ 140.747.00 dólares para reinversión vía capitalización, y ahora es conveniente que los \$ 147.353.00 que constituye acreencias de los accionistas a cargo de la compañía, deban capitalizarse vía compensación de créditos porque no se podría pagar a los accionistas ya que restaría liquidez y obligaría a buscar créditos bancarios que, con los altos costos financieros, sería negativo para la compañía, por lo que la mejor opción es capitalizar dichas acreencias. Por tanto el total de la elevación de capital sería \$ 288.100.00 que de acuerdo a la participación accionaria y su derecho de preferencia y considerando que el valor de cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América, los accionistas deben suscribir las acciones haciéndose mutuas concesiones de fracciones por la razón indicada renunciando su derecho de preferencia para guardar la proporción de su participación, de acuerdo al detalle constante del cuadro preparado para el efecto y que deberá anexarse a la presente acta y formar parte de ella. Todos los accionistas están de acuerdo y aprueban el cuadro indicado en el que consta la suscripción de acciones y la forma de pago de dicha suscripción, por lo que el capital total de la compañía asciende a \$ 1.063.625.00 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), resolviendo la junta reformar el artículo tercero del estatuto social que dirá: "ARTICULO TERCERO: El capital suscrito es de un millón sesenta y tres mil seiscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón sesenta y tres mil seiscientas veinticinco acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, pudiendo emitirse títulos que amparen una o varias acciones numeradas del cero uno al un millón sesenta y tres mil seiscientos veinticinco, inclusive". Hasta aquí el texto del artículo reformado. La junta resuelve además autorizar al Dr. Claudio Monsalve M. para que realice todos los trámites para legalizar el aumento de capital aprobado y la reforma del estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar el presidente dispone un momento de receso y suspende la sesión para la redacción del acta correspondiente, hecho lo cual

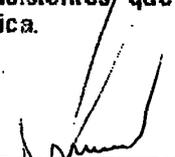


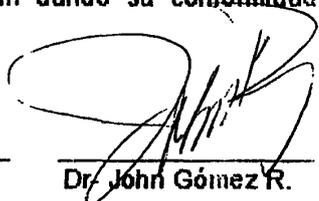
PROQUIANDINOS S.A.

Parque Industrial
P.O. Box: 01.0211
Telfs.: 593 - 7 - 807-410
Fax: 593 - 7 - 805-600
Cuenca - Ecuador

Milagro
Km. 6 1/2 Via a Llanerajito
Telefax: 042-971920
E. MAIL: mesilsa@etapaonline.net.ec

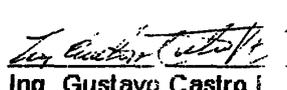
reinstala la sesión y dispone la lectura del documento que es aprobado por todos los asistentes que firman dando su conformidad con el gerente-secretario que certifica.

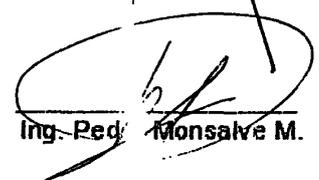

Dr. Xavier Alvarado V.
PRESIDENTE


Dr. John Gómez R.

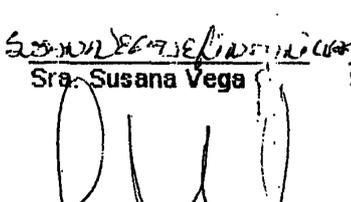

Dr. Alvaro Gómez V.


Sra. Marieta Cisneros S.

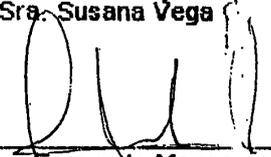

Ing. Gustavo Castro I.


Ing. Pedro Monsalve M.


Sra. Silvia Vega C.


Sra. Susana Vega C.


Sr. André Vega C.


Ing. Fernando Monsalve M.
GERENTE-SECRETARIO


8-10-03

CUADRO ANEXO AL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE PROQUIANDINGS S.A.
DÉL 05 DE AGOSTO DEL 2003

CAPITALIZACIÓN DE:

- REINVERSIÓN EJERCICIO DEL 2002 140,747.00
 - CTAS POR PAGAR A ACIONISTAS (COMPENSACION) 147,353.00

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	VALOR SUSCRIPCION	UTILIDADES 2002	COMPENSACION	FRACCION NEGOCIABLE	TOTAL
DR. JHON GOMEZ	238,280.00	88,519.00	43,244.51	45,274.20	0.29	326,799.00
DR. ALVARO GOMEZ	102,121.00	37,937.00	18,533.54	19,403.42	0.04	140,058.00
ING. FERNANDO MONSALVE	212,752.00	79,035.00	38,611.53	40,423.77	-0.30	291,787.00
DR. XAVIER ALVARADO	102,189.00	37,962.00	18,545.88	19,416.34	-0.22	140,151.00
SR. ANDRES VEGA	15,736.00	5,846.00	2,855.87	2,989.91	0.22	21,582.00
MARIETA CISNEROS	33,635.00	12,495.00	6,104.29	6,390.78	-0.07	46,130.00
PEDRO MONSALVE	33,634.00	12,495.00	6,104.10	6,390.60	0.30	46,129.00
SILVIA VEGA	6,712.00	2,493.00	1,218.13	1,275.31	-0.44	9,205.00
SUSANA VEGA	6,712.00	2,493.00	1,218.13	1,275.31	-0.44	9,205.00
ING. GUSTAVO CASTRO	23,754.00	8,825.00	4,311.02	4,513.36	0.62	32,579.00
TOTAL:	775,525.00	288,100.00	140,747.00	147,353.00	1.47	1,063,625.00
					-1.47	


 Econ. René Ruano E.
 SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS


 ING. FERNANDO MONSALVE MERCHAN
 GERENTE-SECRETARIO

Notaría
 CUENCA - ECUADOR
 07

ENCA, 2003-09-15 NRO. 30.01.3.03.R-0357

DE INSTITUTO NACIONAL DE RECAUDACION, CARTERA Y COBRANZAS

PROQUE ROQUIANO S. A.

SEÑORES: MONSALVE MERCHAN FERNAND

RECUERD. A LOS ARTS. 87 Y 88 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NRO. 465 DE 2001-10-30, CERTIFICAMOS QUE LA EMPRESA:

ROQUIANO S. A. PATRONAL NRO. 09037051

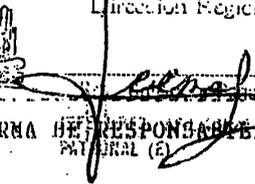
NO SE ENCONTRA AL DIA EN EL PAGO DE SUS COTIZACIONES, SIENDO EL ULTIMO MES 2002-08 NRO. DE AFILIADOS: 30 (TREINTA)

AFILIADOS DE RESERVA PAGADO DESDE: 2001-07 A 2002-06
N.COMPROBANTE: 831953 DE 2002-09-30

OBLIGACIONES:
LA EMPRESA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES

REFERENCIA

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Direccion Regional Tumbura


FIRMA DEL RESPONSABLE PATRONAL (E)

DECLARACION:

DECLARA QUE LA CONCESION DE ESTE CERTIFICADO, EN EL SUPUESTO QUE TIENEN OBLIGACIONES PATRONALES PENDIENTES, NO DETECTADAS A ESTA FECHA, IMPLICA CONDONACION, RENUNCIA, NI RENOVACION O PRORROGA DEL PLAZO DE LA LEY, EN SU CASO EL INSTITUTO SE RESERVA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES QUE LE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE,
SECRETARIA GENERAL



SECRETARIA GENERAL



PROQUANDINOS S.A.

Parque Industrial
P.O. Box: 01.0211
Telfs.: 593 - 7 - 807-410
Fax: 593 - 7 - 805-600
Cuenca - Ecuador

Milagro
Km. 6 1/2 Via a Naranjito
Telefax.: 042-974920
E. MAIL: mesilsa@etapaonline.net.ec

Notaría Pública Segunda
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, a 30 de Abril del 2003

Sr. Ing.
Fernando Monsalve Merchán
Ciudad.-

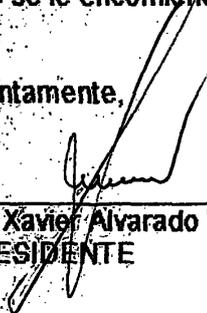
De mis consideraciones:

Me place comunicar a usted que la Junta General de accionistas de la Compañía PROQUANDINOS S.A., en sesión celebrada el 28 de abril del presente año, se eligió a usted para el cargo de Gerente de la Compañía, para un periodo de dos años o hasta ser legalmente reemplazado, debiendo ejercer la representación legal, judicial o extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto y en la Ley. Le hago conocer que por falta o impedimento temporal del presidente le subrogará el vocal del Directorio, según orden de elección.

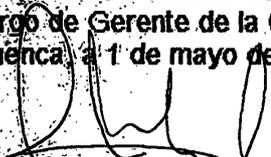
La compañía PROQUANDINOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Ruben Vintimilla Bravo, el 28 de diciembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número 43, el 9 de febrero de 1983.

Le deseo el mejor buen éxito en el desempeño de las importantes funciones que se le encomienda.

Atentamente,


Dr. Xavier Alvarado V.
PRESIDENTE

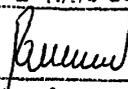
Razón: En atención al nombramiento que antecede acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía PROQUANDINOS S.A.
Cuenca, a 1 de mayo del 2003.


Ing. Fernando Monsalve M.
C.I. 010072513-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 696 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 22 MAYO 2003


El Registrador Mercantil

09
Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue
la presente escritura pública al compareciente, se ratifica en su contenido
y firma conmigo en unida de acto.- DOY FE. f) Ilegible.- C.I: 0100-
72513-4.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Dé-
cimo Segundo de Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta Primera copia certi-
ficada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su cele-
bración.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 14 de Noviembre del 2003, he tomado nota al
margen de la escritura matriz de Elevación de Capital y Reforma de Es-
tatutos, según resolución número 03-C-DIC-0652, dictada por el Intenden-
te de Compañías de Cuenca Doctor Eduardo Maldonado Seade en fecha 29 de
octubre del 2003.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: QQue al margen de la matriz de escritura de
constitución de la Compañía, he sentado razón del Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos, y su aprobación en la
Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No.
03-C-DIC-0652, de 29 de octubre del 2003. Cuenca, 18 de
noviembre del 2003.



Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29


NOTARÍA SEGUNDA
CUENCA - Ecuador
DEL CANTÓN

29-1

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0652 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte y nueve de octubre del dos mil tres, bajo el No. 449 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía: **PROQUIANDINOS S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercer de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.474.- **CUENCA, A DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

